



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

22 ABR. 1992

VISTO: El Expediente N° 77/92, Letra C.D. en el cual obra Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la designación del Parque Industrial de ésta Ciudad con el nombre de "Ernesto VAINER";

Que dicha iniciativa acoge el requerimiento de una importante Empresa Metalúrgica que sostiene la necesidad de honrar la memoria de quien, con tenacidad y visión de futuro, protagonizó el desarrollo industrial de ésta Ciudad;

Que la denominación del Parque Industrial de nuestra Ciudad no obsta la concurrencia con los diferentes nombres de los barrios allí establecidos;

Que a la fecha el mencionado Parque Industrial carece de denominación;

Que es facultad de éste Cuerpo Colegiado legislar sobre el particular, de conformidad lo establece la Ley Territorial N°



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

236 y la Constitución Provincial;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- DESIGNASE a toda la zona que catastralmente comprenda el Parque Industrial de nuestra Ciudad, con el nombre de "Ernesto VAINER", sin que ello impida la continuidad de la denominación de los diferentes barrios allí establecidos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 942 /92.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 08-04-92.-

C. D.
jam.

MIGUEL ANGEL FONTE
Director Parlamentario
Concejo Deliberante
A CARGO DE SECRETARIA

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

DECRETO DE PROMULGACION N°: 309/92

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

22 ABR 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 942/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se designa a toda la zona que catastralmente comprenda el Parque Industrial de nuestra ciudad, con el nombre de " Ernesto VAINER ", sin que ello impida la continuidad de la denominación de los diferentes barrios allí establecidos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 942 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se designa a toda la zona que catastralmente comprenda el Parque Industrial de nuestra ciudad, con el nombre de " Ernesto VAINER ", sin que ello impida la continuidad de la denominación de los diferentes barrios allí establecidos.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 309 /92.

MCC.

ES COPIA FIEL

A/c. ROBERTO J. RIMORDI

Obras y Servicios Públicos

JERRIVO

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

JULIO CESAR OVANDO
Dir. De ... para
Municipalidad de Ushuaia